

FÍSICA Y QUÍMICA DE 2.º ESO PENDIENTE

Los alumnos de 3.º ESO con esta materia pendientes podrán recuperarla:

- Aprobando las dos primeras evaluaciones de la asignatura de Física y Química de 3.º ESO.
Si recupera de esta manera la asignatura, la calificación será la media de esas dos evaluaciones, redondeada al entero.
- De no superar ambas evaluaciones deberán presentarse a un examen con todos los contenidos de la asignatura de 2.º ESO en la Convocatoria Ordinaria, y de suspender en este examen podrán presentarse a la Convocatoria Extraordinaria de Pendientes.
Si recupera la materia de esta forma, la nota del examen aproximada al entero correspondiente será la calificación.

FÍSICA Y QUÍMICA DE 3.º ESO PENDIENTE

Los alumnos de 4.º ESO con esta materia pendientes podrán recuperarla:

- Aprobando las dos primeras evaluaciones de la asignatura de Física y Química de 4.º ESO.
Si recupera de esta manera la asignatura, la calificación será la media de esas dos evaluaciones, redondeada al entero.
- De no superar ambas evaluaciones, o no cursar la materia de Física y Química en 4.º ESO, deberán presentarse a un examen con todos los contenidos de la asignatura de 3.º ESO en la Convocatoria Ordinaria, y de suspender en este examen podrán presentarse a la Convocatoria Extraordinaria de Pendientes.
Si recupera la materia de esta forma, la nota del examen aproximada al entero correspondiente será la calificación.

FÍSICA Y QUÍMICA 1.º BACHILLERATO PENDIENTE

Los alumnos de 2.º Bachillerato podrán recuperar la asignatura de la siguiente manera:

- Una prueba con los contenidos relativos a Química durante el mes de febrero o marzo y otra prueba con los contenidos de Física en la convocatoria Ordinaria de pendientes.
Si no se aprobó el parcial de Química, en la convocatoria Ordinaria se examinará de todos los contenidos de la Física y Química de 1.º Bachillerato.
 - Para aprobar por parciales deberá sacarse al menos un 4,5 en cada uno de ellos, y que la media sea igual o superior a 5. En este caso la calificación final será la media resultante, aproximada al entero correspondiente.
 - Si se examina de todo en la convocatoria ordinaria deberá sacar un 5 o más para considerar la materia recuperada. En este caso la calificación final será la nota obtenida, aproximada al entero correspondiente.
 - Si no se aprobara en la convocatoria ordinaria, se examinaría en la convocatoria Extraordinaria en las mismas condiciones.

En ningún caso un alumno podrá aprobar la materia que esté cursando sin tener la(s) pendiente(s) anterior(es) aprobada(s). En caso de aprobar la materia del curso y no la pendiente se guardará su calificación hasta la convocatoria extraordinaria de pendientes, calificándose con PT.